UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-931056978-I1-2012

MOBILIARIO Y EQUIPO

C O N T R A T O

CONTRATO NÚMERO 017-2012-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA UADY"**, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO **AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO**, Y POR LA OTRA PARTE, **REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR LA SEÑORA **LINDA NOEMI DEL SOCORRO MUJICA CARRILLO**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE "LA UADY":

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;

2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;

3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y

4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE "EL PROVEEDOR":

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número 125 (ciento veinticinco), de fecha tres de septiembre del año dos mil dos, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado Pablo José Castro González, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Ocho del Estado de Yucatán, inscrita en el folio mercantil electrónico 201 (doscientos uno), primera inscripción, al folio 201 (doscientos uno), ID 1 (uno), Acto M4 (M cuatro) del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos;

2. Que su Representante Legal es la señora Linda Noemí del Socorro Mújica Carrillo, en su carácter de Administrador Único, cuyo nombramiento consta en el acta constitutiva de la Sociedad, relacionada en la declaración anterior, quien comparece en este otorgamiento y quien tiene las mas amplias facultades para firmar el presente contrato;

3. Que su domicilio fiscal es: calle 35 número 479-E., entre 44 y 48, colonia Jesús Carranza, Código Postal 97109, Mérida, Yucatán, México; y

4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: RAM0209037Y0.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" vende y, en consecuencia, conviene en entregar a **"LA UADY**", los siguientes (**14**) mobiliarios y equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I1-2012**, relativa a **Mobiliario y Equipo:**

PARTIDA	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
05	Computadora portátil de desempeño avanzado marca **LENOVO** modelo **IDEAPAD G470.** Características: Computadora portátil de desempeño avanzado con: Procesador: Core i5-2410M 2.3 GHz, 3MB Caché. BIOS: Propietario y desarrollado por el mismo fabricante del equipo ofertado, en español, que deberá contar con los derechos reservados y desplegar la marca del fabricante. Chipset: Mobile HM65 Express. Controlador de Disco Duro: SATA. Memoria del Sistema: 4 GB DDR3 PC3-10600 (1333MHz) no ECC expandible a 8 GB. Gráficos: Que puede asignar de manera dinámica 128 MB de video y soporte resoluciones de 640 x 480 hasta 2048x1536 pixels. Almacenamiento: 750 GB 5400RPM, SATA. Interfaz de Red: Tarjeta de Red Ethernet con rangos de transferencia de 10/100 mbps. Red Inalámbrica Wireless 802.11 b/g/n. Chasis: Plástico de alta resistencia (ABS). Peso Máximo: 2.2 Kgs. Interfaz de Entrada/Salida integrados al chasis del equipo: 1 Conector para monitor VGA de 15 pines (HD-15). 3 Puertos USB 2.0. 1 Combo Port (USB 2.0 y e/SATA). 1 Puerto RJ-45. 1 Conector para entrada de Micrófono. 1 Conector para salida de audio. 1 Slot Mini PCIe. 1 Multi Lector de Tarjetas 5 en 1. 1 Conector HDMI. Bluetooth 2.1. Cámara 2mp. Teclado: En español full size, con teclas de función con indicadores luminosos. Dispositivo Señalador: TouchPad. Monitor: A color de 14.0" con resolución de 1366x768, contraste 500:1, 200nits, Pantalla retroiluminada por LED´s. Unidad óptica: Unidad DVD/RW. Batería: De 6 celdas con una duración de 5Hrs. Seguridad: Protección por medio de password de inicio y de setup, con numero de serie grabado en ROM no modificable. Sistema que permita fácilmente respaldar, recuperar datos y aplicaciones en caso de fallas: Este sistema deberá ser una solución de recuperación de datos que permita restaurar fácilmente los datos del usuario, las configuraciones y aplicaciones almacenadas previamente, en caso de que se produzca un fallo en el sistema e incluso no se pueda acceder al sistema operativo al crear una réplica de la imagen del disco duro en el mismo o en otro medio de almacenamiento. Este software no es parte del Sistema Operativo. Y se deberá especificar nombre y marca. No se aceptan software libre o de evaluación. Tarjeta Madre: Arquitectura x86 con diseño y desarrollo exclusivo por parte del fabricante del equipo. Audio: De alta definición, integrado y soportado por el fabricante con 2 bocinas internas estéreo, con botones de control de volumen y micrófono integrado. Sistema Operativo (Preinstalado): Windows 7 Home 64Bits, ultimo service pack,	5	$ 51,980.00

	preinstalado de fábrica con su licencia correspondiente. Servicio de Soporte: Que cuente con soporte técnico en Internet dentro de la pagina Web de acceso al publico, no Intranet del fabricante, que permite consultar los manuales técnicos y de usuario del equipo así como los componentes que lo integran. Estarán disponibles para su descarga, los drivers y el programa para la actualización del BIOS del equipo ofertado. Certificación del equipo: NOM, ISO, Energy Star Compliant, UL/CSA, FCC, RoHS. Que el fabricante cuente con al menos un centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán. La UADY se reserva el derecho de visitar las instalaciones del Centro de Servicio para verificar su infraestructura y capacidad de respuesta acorde con los estándares de la UADY. **GARANTÍA: 1 AÑO en partes y mano de obra.**		
08	Pantalla de proyección eléctrica de 2.00 x 2.00 metros marca **BOXLIGTH** modelo **MILÁN.** Características: Pantalla de protección eléctrica que cumpla con las siguientes características o superiores: Pantalla de proyección eléctrica: 2.00m x 2.00m. Operado de 120 voltios (60 Hz) 1,2 amperios. Motor para ser ubicada en el rodillo con un silenciador patentado ser de tres hilos tipo de cambio rápido, engrasado de por vida, engranajes integral, y un condensador. El rodillo de ser de metal rígido, 2 Pulgadas de diámetro. Roller soportes de montaje para ser ajustable para permitir centrar o compensación de la pantalla en el caso. Caso de la pantalla para ser un dos piezas diseño de aluminio extruido. Caso de que esté terminada en color negro o blanco, con pintura de ligera textura. Pantalla de tela de fibra de vidrio retardante y resistente al moho con abalorios de cristal, blanco mate, blanco mate de alto contraste, o de alta Superficie de energía foto con cinta negro fronteras estándar. Parte inferior de la tela se formó en el bolsillo de la celebración de un 3 / 8 "barra de metal. Pantalla para incluir un interruptor de control de tres posiciones y la cubierta. Blanco mate, blanco mate de alto contraste, con cuentas de vidrio y Spectra ® Video 1.5: Perfecta en todos los tamaños. De alta potencia. Accesorios adicionales: Control remoto inalámbrico a distancia. **GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO.**	4	$ 15,812.00
14	Pantalla manual de pared de 2.13 x 2.13 metros marca **BOXLIGTH** modelo **PARMA.** Características: Pantalla manual de proyección de pared. Fondo blanco mate. Con tratamiento antihongos. Lavable. Medidas 2.13 x 2.13 metros. **1 AÑO DE GARANTÍA COMO MÍNIMO.**	2	$ 2,736.00
22	Pantalla manual de 3.05 x 3.05 metros marca **BOXLIGTH** modelo **PARMA** Características: Dimensión Total: 313 x 313. Área de imagen (cm): 305 x 305. Largo de carcasa (cm): 321. Peso (kg): 19. Estética: Tela blanco mate con bordes negros. Tela de proyección frontal no tensionada de superficie flexible. Pantalla manual de alto desempeño. Operación sencilla, estable y resistente. Sistema de operación suave y silenciosa, fácil de ajustar sin necesidad de inclinar la tela. Ideal para salas pequeñas a medianas; salas corporativas, aulas escolares y hogar. Soportes laterales que facilitan su instalación ya sea en techo, pared o sobre el plafón. Tela blanco mate con marco negro, lavable, resistente al fuego y con tratamiento anti-hongos. Carcasa metálica resistente de color blanco. Versátil: Su diseño permite ser utilizada de forma portátil o instalada sobre la mesa, pared o techo. Formato 1:1 que por sus bordes negros es compatible con otros formatos como 4:3 o 16:9. Caja blanca octagonal resistente fabricada en acero. Eficiente: Sistema suave y silencioso. Diseño robusto: Ideal para salas medianas a pequeñas. Económica: cumple con los más altos estándares de calidad con una inversión muy baja. **GARANTÍA**: **18 MESES contra defectos de fabricación.**	1	$ 6,700.00
24	Equipo UPS para Servidores de 3000 VA marca **TRIPP LITE** modelo **SU3000RTXL3U**. Características: NO break con120v, 6 outlet nema 5-15r, 2 outlet nema 5-20r con respaldo de batería, clavija nema l5-30p, 34 min de respaldo a 1/2 carga, con regulador de voltaje, puerto db-9 rs-232-smart slot-usb, convertible de rack a torre, no incluye rieles para montaje rack, acepta hasta 10 baterías externas adicionales, tecnología on line doble conversión, que cumpla con las siguientes características: **Salida: Capacidad de Potencia de Salida:** 2100 Vatios / 3000 VA. **Máxima potencia configurable:** 2100 Vatios / 3000 VA. **Tensión de salida nominal:** 120V. **Distorsión de tensión de salida less tan: 3**%. **Frecuencia de salida:** (sincronizada a red eléctrica principal) 50/60 Hz +/- 3 Hz ajustable por el usuario +/- 0,1. **Factor de cresta:** 3: 1. **Tipo de forma de onda:** Onda senoidal. **Conexiones de salida:** (6) NEMA 5-15R (2) NEMA 5-20R. **Desviación:** Desviación interna (automática y manual). **Entrada: Entrada de voltaje:** 120V 50/60 Hz +/- 5 Hz (autosensible). **Tipo de enchufe:** NEMA L5-30P. **Longitud del cable:** 2.44 metros. **Variación de tensión de entrada para operaciones principales:** 90 - 150V. **Baterías y autonomía: Tipo de batería:** Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración. **Baterías pre-instaladas:** 2. **Tiempo típico de recarga:** 2.50 hora(s). **Cartucho de repuesto de batería:** RBC44. **Cantidad de cartuchos de batería de recambio:** 1. **Duración típica de reserva a media carga:** 33.9 minutos (1050 Vatios). **Duración típica de reserva con carga completa:** 14.1 minutos (2100 Vatios). **Puerto de interfaz:** DB-9 RS-232,SmartSlot. Cantidad de interfaces: 1. **Panel de control:** Visualizador de estatus LED con barras gráficas de carga y batería e indicadores de red: Batería activada: Cambiar Batería: Sobrecarga y derivación. **Alarma audible:** Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de **batería baja**: alarma de sobrecarga de tono continuo. **Interruptor de emergencia: (EPO)** Sí. **Protección contra sobretensiones y filtrado. Clasificación de energía de sobrecarga:** 480 Joules. **Filtrado**: Filtrado completo de ruidos multipolares:	1	$ 22,444.14

	sobretensión tolerable de 0,3% IEEE: tiempo de respuesta de cierre cero: cumple con UL 1449. **Físico: Dimensiones de altura máxima:** 432.00 mm. **Dimensiones de anchura máxima:** 130.00 mm. **Dimensiones de profundidad máxima:** 660.00 mm. **Altura del rack:** 3U. **Peso neto:** 54.55 KG. **Peso de embarque:** 63.64 KG. **Altura de envío:** 347.00 mm. 603.00 mm. 980.00 mm. **Color:** Negro. **Unidades por tarima:** 6.00 **Ambiental. Ambiente operativo:** 0 - 40 °C. **Humedad relativa de operación:** 0%. **Elevación de operación:** 0-3000 metros. **Temperatura de almacenamiento:** -15 - 45 °C. **Humedad relativa de almacenamiento:** 0%. **Elevación de almacenamiento:** 0-15000 metros. **Ruido audible a 1 metro de la superficie de la unidad**: 55.00 dBA. Disipación térmica en línea: 655.00 BTU/hora. **Conformidad. Aprobaciones**: CSA, FCC Part 15 Clase A, UL 1778. Que el fabricante cuente con al menos un Centro Autorizado de Servicio en la ciudad de Mérida, Yucatán y autorizando a la UADY a realizar las visitas de inspección que considere convenientes. **GARANTÍA DE FÁBRICA MÍNIMA DE 36 MESES en todas sus partes, incluyendo baterías y partes electrónicas**.		
41	Equipo UPS para Servidores marca **TRIPP LITE** modelo **SU3000RTXL3U**. Características: Equipo UPS para servidores, Unidad de respaldo y regulación de energía (UPS), para montaje en rack y/o torre, con tecnología en línea de doble conversión, que cumpla con las siguientes características: Unidad de respaldo y regulación de energía (UPS), para montaje en rack y/o torre, con tecnología en línea de doble conversión, con las siguientes características: 100% en línea. Cero tiempo de transferencia, doble conversión. Voltaje y frecuencia nominal de entrada/salida 120 VCA, 50/60 Hz. Capacidad de salida 3,000 / 2,400 (Voltamperes / Watts). Conmutación a batería por bajo/alto voltaje: 65 / 138 Volts. Forma de onda: Senoidal en todo momento. Regulación de voltaje de salida: En línea, de doble conversión, manteniendo en todo momento la Onda Senoidal dentro de un rango de +/- 2% del voltaje seleccionado (110/120 VCA), con una distorsión armónica total menor al 5%. Frecuencia de salida: 50/60Hz +/- 0.05Hz. Tiempo mínimos de respaldo: 14/5 minutos (media carga/plena carga). Tiempo de respaldo expandible mediante módulos de baterías (opcionales). Tiempo de transferencia: 0 (Cero) milisegundos. Cantidad de receptáculos de salida: 4 NEMA 5-15R, 4 NEMA 5-15/20R y 1 NEMA L5-30R, todos integrados al gabinete. Dos bancos con cuatro contactos c/u, controlables vía software. Protección de sobrecarga: Circuito interruptor reseteable de 40A. Clavija de entrada de CA: Nema L5-30P. Supresor de picos y ruidos de voltaje: 480 Joules mínimo. Tiempo de respuesta de supresión de CA: Instantánea. Supresión de ruidos EMI / RFI de CA. Un puerto USB y un puerto DB9, con cable USB y serial incluidos. Un juego de contactos tipo RJ de 8 cables para protección de línea telefónica o ethernet, con cable telefónico incluido. Ranura interna para tarjeta SNMP. Debe incluir software del mismo fabricante, en español, en CD o descargable de su página web, con capacidad de trabajar en diferentes plataformas, mínimo Windows, Sun Solaris y Linux. Compatible con sistema de servicio (software) de restablecimiento automático de equipo bloqueado en aplicaciones de equipo desatendido. Batería sellada con puerta frontal de fácil acceso, arranque en frío y tiempo máximo de recarga de 6 horas al 90%. Switch silenciador de la alarma y de autoprueba en el pánel frontal y que esté separado del switch de encendido/apagado. Mínimo 6 Leds en el panel frontal para indicar el estado del UPS, y una pantalla LCD para información de estado del UPS y selección de funciones. Puerto para apagado de emergencia (EPO - Emergency Power Off). Gabinete de acero para montaje en rack o minitorre, ocupando un máximo de tres espacios de rack (3U). Manuales v/ó guías de usuario en español incluidos. Normas mínimas: NOM-001-SCFI-1993, ISO 9001:2000. Que el fabricante cuente con al menos un Centro Autorizado de Servicio en la ciudad de Mérida, Yucatán y autorizando a la UADY a realizar las visitas de inspección que considere convenientes. **GARANTÍA DE FÁBRICA MÍNIMA DE 36 MESES en todas sus partes**, **incluyendo baterías y partes electrónicas**.	1	$ 22,444.14
T O T A L:		**14**	**$ 122,116.28**

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a que el mobiliario y los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR", tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **"LA UADY"**, son de 110 y 220 Volts, deberá (sólo para el caso de equipos) proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" acepta que el pago por el mobiliario y los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **$ 122,116.28 (SON: CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS, VEINTIOCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL),** sea efectuado por **"LA UADY"**, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya realizado la **entrega total** de dichos mobiliarios y equipos, a entera satisfacción de **"LA UADY"**.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" entregará, juntamente con el mobiliario y los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados mobiliarios y equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a **"LA UADY"**, en el momento de la entrega del mobiliario y de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO** para los mobiliarios y equipos de las partidas **05, 08** y **14,** de **DIECIOCHO MESES** para la pantalla de la partida **22** y de **TREINTA Y SEIS MESES,** para los equipos de las partidas **24** y **41.**

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete (sólo para el caso de equipos) a contar con el personal técnico necesario para su instalación y puesta en operación, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a cambiar el mobiliario y/o equipos materia de este contrato por otro similar, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado,** la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **"LA UADY"** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria**.

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **"LA UADY"**.

ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a entregar a **"LA UADY"** el mobiliario y los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES,** contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **"LA UADY"** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **"LA UADY"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a presentar a **"LA UADY"**, en el momento de la entrega del mobiliario y de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los mobiliarios y los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega del mobiliario y de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **"LA UADY"**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **"LA UADY"**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los mobiliarios y equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación del mobiliario y de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **"LA UADY"**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **"LA UADY"**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **"LA UADY"** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos mobiliarios y equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **"LA UADY"**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **"LA UADY"**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a **"LA UADY"** tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será descontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete para el caso de los equipos, a otorgar al personal que **"LA UADY"** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **"LA UADY"**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **"LA UADY"** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **"EL PROVEEDOR"** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **"LA UADY"** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **"EL PROVEEDOR"** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **"LA UADY"** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **"LA UADY"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **"LA UADY"**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de que el mobiliario y los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **"LA UADY",** ésta se compromete a expedir a **"EL PROVEEDOR",** previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **"LA UADY"**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha veinte de abril del año en curso, los anexos siguientes:

a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad, en la cual consta también el nombramiento de la Administrador Único de la misma;
b) Copia de la identificación con fotografía de la representante legal de **"EL PROVEEDOR"**;
c) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **"EL PROVEEDOR"**;
d) Relación de las dependencias donde serán entregados el mobiliario y los equipos objeto de este contrato; y
e) Póliza de Fianza No. 1200093-0000 de fecha 30 de mayo de 2012, expedida por: PRIMERO FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de: **$ 12,632.72 (DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, SETENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR	POR
"LA UADY"	**"EL PROVEEDOR"**
C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO	**LINDA NOEMI DEL SOCORRO MUJICA CARRILLO**
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS	ADMINISTRADOR ÚNICO